

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1985

NÚM. 272

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Ministerio de Administración Territorial**

*Resolución de 15 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación, supresión y clasificación de plazas de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y Secretarías habilitadas.*

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha resuelto: Clasificar las siguientes plazas:

*Provincia de León*

Aprobada la agrupación de los municipios de Valderrey y Castrillo de la Valduerna por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría de la agrupación en la 3.ª categoría, 10.ª clase.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Director general, Adolfo Sánchez Morón.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 280 del día 22 de noviembre de 1985. 8078

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

SUBASTA APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Administrativa de Villager.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento

de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los in-

teresados en las oficinas de la Jefatura Provincial de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.694, denominado "Villager", constituido por los montes de Utilidad Pública números 272 y 274 de la pertenencia de Villager y de fincas rústicas privadas del mismo término, del Ayuntamiento de Villablino, con una superficie de 620 Has.

## AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1
Perdiz	26	28	30	30	35	37	38	40	45	50
Liebre	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5
Jabali	Una batida anual.									

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento una mil pesetas en precio base, doscientas dos mil ochocientas pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Villager a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del

pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don ....., vecino de ....., con residencia en (calle, plaza, etcétera) ..... n.º ....., de ..... años de edad, D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en nombre de (r) ....., cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto ....., cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número ....., de fecha ....., la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas."

(r) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 12 de noviembre de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

8079 Núm. 6321.—6.493 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

SECCION DE MINAS

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una variante en un tramo de línea de la Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. a 33 KV. en los Vedules y otros, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Antracitas Gaiztarrro, S. A., con domicilio en Toreno (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Monte U. P.-415 en el paraje Los Vedules y otros, del pueblo de Librán, Ayuntamiento de Toreno (León).

c) Finalidad de la instalación: Dejar libre una zona de escombrera para lo que se hará un desvío de 1.063,5 m.

d) Características principales: Segunda categoría.—Tensión 33 KV.—Longitud 1.063,5 m.—Número de conductores, 6.—Material aluminio acero. Sección 99,22 mm<sup>2</sup>, con apoyos metálicos en número de 7.—Vano máximo, 225 m.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.216.208 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de noviembre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8042 Núm. 6294.—2.107 ptas.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación nominal de asegurados al Régimen Especial Agrario, que están con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, que han resultado desconocidos por diversas causas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en Avenida de la Facultad, núm. 1 - 7.ª planta, de León, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/500.392-47	Genoveva Rodríguez Díez	Acevedo
24/ 351.461	Augusta Quintana Quint.	Alija Infantado
24/ 392.816	Francisco Miñambres Vivas	Alija Infantado
24/ 361.771	M.ª Consuelo J. García H.	Grajal Ribera
24/ 474.925	Bonifacio Rguez. Cadena	La Antigua
24/ 136.448	César Barrio Rey	Ardón
24/ 538.716	Eustaquio Pérez Arenillas	Armunia
24/ 446.318	Victor Yáñez Sarmiento	Arganza
24/ 485.162	Felicias López Ovalle	San Juan Mata
24/ 442.723	Argentina P. de Fuente O.	San Juan Mata
24/ 470.197	Rosario Melgo Hidalgo	Alija Infantado
24/ 470.347	Luis Miguel del Río Villar	Alija Infantado
24/ 270.363	Rosina Prieto Benéitez	Villalobar
24/ 301.333	Andrés Miguélez Ordás	Benazoleve
24/ 479.988	Visitación Castillo Alvarez	Benazoleve
24/ 484.239	Magdalena Furones Guerga	Audanzas Valle
24/ 275.411	Rosaura Díez Alvarez	Villalobar
24/ 270.363	Rosina Prieto Benéitez	Villalobar
24/ 371.757	Sira Almudena Castillo A.	Benazoleve

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/ 266.760	Amable Corral Urdiales	Armunia
24/ 388.996	José Díaz Gaspar	Armunia
24/ 192.556	Pascual Cordero Silva	Astorga
24/ 507.599	Alipio Martínez Alvarez	Armunia
24/ 220.044	Virgilio Alonso Alonso	Astorga
24/ 490.202	Domingo García Patiño	Astorga
24/ 499.819	Jesusa Salso Morán	Astorga
24/ 492.585	Luis Manuel da Silva Af.	La Bañeza
24/ 492.586	Norberto da Silva Afonso	La Bañeza
24/ 297.399	Pedro Pisabarras Posada	La Bañeza
24/ 434.352	Belarmino Fdez. Ramón	La Bañeza
24/ 486.901	López Paulo Domingos	La Bañeza
24/ 533.967	Francisca Santos Cascón	La Bañeza
24/ 534.540	Agustín V. Vidal Fdez.	La Bañeza
49/ 114.065	Eduardo Miguel Martín	La Bañeza
49/ 130.161	Demetrio Rguez. Pérez	La Bañeza
24/ 463.980	M.ª Leonidas Barreiro C.	Barrosas
24/ 36.174	Jesús Fernández Ramón	Los Barrios L.
24/ 341.815	Enrique Alvarez Francisco	Bembibre
24/ 453.254	Pedro José Fdez. García	Viñales
24/ 481.657	María Ant. Cubero Cubero	Bembibre
24/ 503.765	Josefa Morán Arias	Bembibre
24/ 499.823	Pedro Rodríguez Alonso	Bembibre
24/ 151.224	Pedro Arias Villaverde	Bembibre
24/ 329.439	Carmen Martínez Ramón	Bembibre
24/ 94.108	Antonio Pérez Cuesta	Vega Magaz
24/ 293.352	Argimiro Aller García	Benavides Orb.
24/ 151.573	Victor Cuervo Miguélez	Benavides Orb.
24/ 218.396	Nazario Martínez Peláez	Quintanilla M.
24/ 508.250	Silvestre Alvarez Nogales	Benuza
24/ 472.188	Maximino López Riveiro	Bercianos Pár.
24/ 531.468	M.ª Amparo Vega Matilla	Bercianos Pár.
24/ 457.778	Laurentino Mata Tejedor	Bercianos Pár.
24/ 498.988	M.ª del Amor Grande C.	Bercianos Pár.
24/ 476.410	Rosario Grande Conde	Villar Yermo
24/ 481.269	M.ª Dolores Aparicio Mt.	Zuares Páramo
24/ 498.984	Paula Vega Carbajo	Bercianos Pár.
24/ 456.511	Domingo Lorden Liébana	Bercianos Pár.
28/2.673.311	David Vega Arias	Bercianos Pár.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Patronal	Razón Social	Localidad
49/ 52.640	Germán Martí Melgar	Bercianos Pár.	33/ 387.077	Emiliano Barrios Rebord.	Castrocalbón
49/ 102.157	Jacinto Poncela Pinilla	Bercianos Pár.	24/ 176.767	Jerónimo García García	Cimanes Tejar
24/ 259.270	José Vega Vega	Bercianos Pár.	24/ 248.966	Pilar Arias Alvarez	Cimanes Tejar
24/ 481.763	Fidela Aller Rodríguez	Quintanilla M.	24/ 249.105	Evaleina García Fernández	Cimanes Tejar
24/ 482.178	Engracia Alvarez Aller	Quintanilla M.	24/ 249.215	Carmen Alcoba Fuertes	Cimanes Tejar
28/3.249.788	José Posadas Fernández	Bercianos Pár.	24/ 249.352	Joaquina Arias Martínez	Cimanes Tejar
33/ 551.988	Atilano Labra Vega	Bercianos Pár.	24/ 345.081	Eutiquio Ferrero Ferrero	Alcoba Ribera
24/ 498.342	Santiago Ruiz del Blanco	Boca Huérgano	24/ 487.401	Evangelina Ferrero Ferrero	Alcoba Ribera
24/ 343.358	Florinda Marcos Rguez.	Boñar	24/ 329.463	Secundino Martín Cordero	S. Juan Torres
48/ 498.160	Laudelino González Muñiz	Boñar	24/ 249.027	Herminia Fdez. Suárez	Cimanes Tejar
24/ 510.595	Gloria Macías Macías	Borrenes	24/ 268.192	Constantino Leonato Cab.	Cimanes Tejar
24/ 190.233	Jesús M. Sierra Cimadev.	Burón	24/ 167.907	Angel Barrero Casado	Lordemanos
24/ 388.019	Justina Valdeón Rguez.	Retuerto	24/ 169.925	José Reyero Zapico	Cistierna
24/ 523.992	M.ª Nieves Pedroche Alv.	Burón	24/ 277.228	Carmen Alonso González	Cistierna
24/ 82.446	Pacios Voces Santos	Borrenes	24/ 420.006	José Carlos Rguez. Fdez.	Cistierna
24/ 236.993	José Sandoval Avila	Villamuñío	24/ 436.039	Eloina Fdez. Villarroel	Ocejo Peña
24/ 486.859	Albina Baños Nicolás	Villamuñío	24/ 513.437	Carlos F. Rguez. Tejerina	Cistierna
24/ 486.860	M.ª Visitación García Pu.	Villamuñío	24/ 514.220	Josefa Rodríguez Rguez.	Cistierna
24/ 300.005	Gorgonio Prieto Rguez.	Bustillo Pár.	24/ 385.041	Antonio Bragado Cavazo	Congosto
24/ 329.168	Abgel Redondo González	Bustillo Pár.	24/ 132.339	Manuel Mauriz Alvarez	Congosto
24/ 332.170	Francisco Prieto Rguez.	Bustillo Pár.	24/ 145.057	Rosendo García Diñeiro	Cadafresnas
24/ 366.730	Jerónimo Prieto Rguez.	Bustillo Pár.	24/ 421.759	Carlos Fernández Lombao	Corullón
24/ 351.987	Agustina Callejo del Río	Bustillo Pár.	24/ 430.002	Gonzalo García Iglesias	Corullón
24/ 491.231	Angustias Sánchez Aller	Cabañas Raras	24/ 446.565	Concesina Glez. Iglesias	Corullón
24/ 194.296	Severino Alvarez Fdez.	Cabañas Raras	24/ 447.335	Ignacio García Fernández	Corullón
24/ 488.098	Eliás García Guerra	Cabañas Raras	24/ 457.798	Rosendo Fdez. del Valle	Corullón
24/ 488.114	Benigna García Márquez	Cabañas Raras	24/ 477.095	Rodrigo Sánchez García	Corullón
24/ 488.128	Manuela Marqués Marqués	Cabañas Raras	24/ 490.231	Lisardo Delgado Ares	Corullón
24/ 501.898	M.ª Teresa Marqués Lop.	Cabañas Raras	24/ 493.248	Dosinda Diñeiro Fdez.	Corullón
24/ 506.462	Florinda Alvarez Glez.	Cabrillanes	24/ 515.289	José Guerrero Fernández	Corullón
24/ 508.977	José A. Ribeiro dos Santos	Cabrillanes	08/1.106.073	Rosell Ant. Montero Ares	Corullón
24/ 517.052	Luis González Mallo	Cabrillanes	08/2.955.040	Abel García Sánchez	Corullón
24/ 280.802	José A. Taladriz Mtnez.	La Cueta Babia	24/ 276.747	Miguel Ramos Cabello	Cuadros
28/1.896.064	Félix Sánchez Marbella	Berrueces	24/ 154.814	Matías Barrio Barrio	Cuadros
24/ 526.470	M.ª del Rosario Pérez Col.	Cabrillanes	24/ 326.890	Leonila García Alvarez	Cuadros
24/ 327.167	Angel Martínez García	Cabañas Raras	24/ 462.086	José Luis Gómez García	Cuadros
24/ 531.463	Gioang Pau Truong	Cabañas Raras	24/ 263.339	Francisco García Fdez.	Lorenzana
24/ 407.273	Antonio Expósito García	Brazuelo	24/ 482.156	M.ª Luz García García	Cabanillas
24/ 91.622	Bonifacio Valderrey Llor.	Brazuelo	24/ 482.164	A. Consolación Rguez. R.	Santibáñez Ber.
24/ 225.011	Dionisio Barreñada Mtnez.	Cabreros Río	24/ 240.833	Valentín Fdez. Mateos	Cubillas Oteros
24/ 498.277	Lisardo Roderá Martínez	Cabrillanes	24/ 506.308	M.ª Presentación M. Corral	Cubillos del Sil
33/ 650.772	Manuel López García	Regla de Cibeá	24/ 533.897	Antonia Fuertes Matam.	Chozas Abajo
24/ 313.174	Rufino González Fdez.	Cacabelos	24/ 519.139	Federico González Fdez.	Chozas Abajo
24/ 441.907	Gil Nieto Amigo	Cacabelos	24/ 284.458	Evelio Gil Román	Chozas Abajo
24/ 86.013	Angel Tomás Núñez G.	Cacabelos	24/ 140.480	Dámaso Mata Colado	Chozas Abajo
24/ 462.277	M.ª Antonia Cela Rguez.	Cacabelos	24/ 194.289	Armindo García García	Villar Mazarife
24/ 425.125	Antolín González Fdez.	Cacabelos	24/ 202.784	Matías Martínez Colado	Chozas Arriba
33/ 673.367	Angel B. Rodríguez Rguez.	Cármenes	24/ 280.846	Gregorio Rubio Fidalgo	Chozas Abajo
37/ 80.660	Daniel Zamarréño Glez.	Cármenes	24/ 447.913	Segundo Chamorro Fdez.	Chozas Abajo
48/ 200.237	José María Fdez. Pires	Villan. Pontedo	24/ 489.116	Tomasa Domínguez Pérez	Chozas Arriba
24/ 542.918	Dominga A. Mnez. Macías	Carracedelo	24/ 489.167	Adoración Rey Santos	Cembranos
24/ 514.133	Daniel Yebra Canedo	Carracedelo	24/ 514.068	Isaac Huerga Huerga	Chozas Abajo
24/ 70.416	Alejandro Mtnez. Carrizo	Villan. Carrizo	24/ 522.921	M.ª Teresa Prieto García	Chozas Abajo
24/ 370.528	María Fernández Mtnez.	Carrizo Ribera	24/ 529.110	José Luis Mallo de Prado	Chozas Abajo
24/ 504.773	Cándida A. Glez. Alonso	Carrizo Ribera	24/ 231.130	José Prado Martínez	Villar Mazarife
24/ 520.624	Fernando de Paz García	Carrizo Ribera	24/ 245.498	José Alonso Vidales	Destriana
24/ 366.696	José Gutiérrez Caruezo	Carrocera	24/ 245.524	Benedicta Bercianos Trav.	Destriana
24/ 375.499	Rosalía García de Paz	Carrizo Ribera	24/ 479.799	Santiago Vidanes Flórez	Robledo Vald.
24/ 249.110	Felicidad Ferrero González	Cimanes Tejar	24/ 479.809	M.ª Pilar Alonso Flórez	Destriana
24/ 249.170	Jerónima Sánchez Mtnez.	Cimanes Tejar	24/ 479.820	Nicanor Lobato Verdejo	Robledo Vald.
24/ 249.189	Asunción Fernández Fdez.	Cimanes Tejar	24/ 202.455	Marcelino Méndez Vidales	Destriana
24/ 249.296	Benedicto Ferrero Alcoba	Cimanes Tejar	24/ 230.002	Feliciano Ares Vidales	Destriana
24/ 519.409	Amelia Carrera Liñán	Castrillo Cabr.	24/ 245.710	Evilio Martínez Fdez.	Destriana
24/ 473.177	Glafira Alvarez Carrera	Castrillo Cabr.	24/ 245.927	Antonio Valderrey Vidales	Destriana
24/ 121.119	Joaquín Gómez García	Murias Rechiv.	24/ 445.863	Francisco Martín Tenorio	La Ercina
48/ 623.036	Eliás da Silva Manuel	Castrillo Polv.	24/ 273.838	Proyecto García Fdez.	La Ercina
24/ 130.040	Moisés Fdez. Machado	Cimanes Tejar	24/ 487.517	Dolores Carrera Carrera	Encinedo
24/ 194.224	Isidro García Aller	Cimanes Tejar	24/ 231.608	Ramiro Cereza Cano	Acisa Arrimad.
24/ 249.278	Fermina Fuertes Vieira	Cimanes Tejar	24/ 507.624	José M. Colino Castaño	Fresnedo
24/ 249.380	M.ª Angeles Arias Arias	Cimanes Tejar	47/ 87.385	Emiliano San Miguel Ar.	Fuentes Carb.
24/ 249.508	Rosario Martínez Mtnez.	Cimanes Tejar	24/ 381.039	Maximina Levas Riol	Galleguillos C.
24/ 289.283	Margarita García Fdez.	Cimanes Tejar	24/ 410.517	Francisco Tocino Pastrana	Galleguillos C.
24/ 487.398	Lorenza Ferrero Mtnez.	Alcoba Ribera	24/ 343.523	Pasión Villanueva Merino	Arenillas Vald.
24/ 220.088	Martiniano Prieto Testón	Castrocalbón	24/ 491.289	Hipólito Pérez Astorga	Garrafe Torío

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/ 513.250	M.ª Luz Marcos Blanco	Garrafe Torío	24/ 475.306	Aurita González Barredo	Paradaseca
24/ 519.329	Horacio Pedrosa de Carv.	Gordaliza Pino	17/ 369.226	Eladio Pardo Valencia	Poblad. P. G.
34/ 159.261	Angel Redondo Calvo	Gordoncillo	24/ 427.173	Gumersindo Rebollo Loz.	Poblad. P. G.
24/ 510.038	Anselmo dos Anjos Alfonso	Gordoncillo	24/ 490.695	Julián Alonso Garmón	Poblad. P. G.
24/ 515.710	Dionisio Amor Puertas	Gordoncillo	24/ 492.662	Andrés Gutiérrez Díaz	Poblad. P. G.
24/ 516.395	Manuel Ant. Pedreira Aug.	Gordoncillo	24/ 496.838	Herminio Verdejo Rebollo	Poblad. P. G.
24/ 499.838	Fernando Alfonso da Silva	Gordoncillo	24/ 501.714	M.ª Isabel Domínguez D.	Poblad. P. G.
24/ 471.797	Antonio Reyero Sala	Gradefes	24/ 526.490	José Marka Casado Vega	Poblad. P. G.
24/ 509.309	José María López Díez	Gradefes	24/ 531.012	José Domingo Gtrrez. Ver.	Poblad. P. G.
24/ 10.248	Francisco Torre García	Igüña	24/ 511.989	Illuminada Iglesias Roncero	Ponferrada
24/ 186.319	Herminia Aguado García	Espina Tremor	24/ 128.041	Vicente García Gómez	Ponferrada
24/ 518.886	Irene García Martínez	Igüña	24/ 35.021	Plácido Voces Alvarez	Ponferrada
24/ 463.254	Juan José Alvarez Otero	Hospital Orb.	24/ 419.846	Amadeo Rguez. Juárez	Ponferrada
24/ 356.990	Herminia Merino Pérez	Valdemorilla	24/ 496.562	Amelia Sánchez Aller	Ponferrada
24/ 356.996	Esclavitud Bernardo Jano	Valdemorilla	24/ 134.266	Antonio García Rubio	Ponferrada
24/ 376.254	Fidencia Bernardo Crespo	Valdemorilla	24/ 489.781	Carlos García García	Pozuelo Pár.
24/ 478.372	Bernardina Ceballos Rguez.	Valdemorilla	24/ 525.521	Pedro Mateos García	Pozuelo Pár.
24/ 478.385	Angela Viuda García	Valdemorilla	24/ 426.290	M.ª Patrocínio Rguez. C.	Riofrío
24/ 365.203	Julio Arienza Huerta	Joara	24/ 447.544	José A. Fernández Mata	Redipollos
24/ 158.087	Laureano Mateos Sastre	Laguna Dalga	24/ 363.484	Maximina Cabezas Fdez.	Villameca
24/ 381.906	Felisinda Murciego García	Laguna Dalga	24/ 396.612	José Luis Laid Viñuela	Quintana y C.
24/ 399.851	Félix Espada Blanco	Laguna Dalga	48/ 623.036	Manuel Elias da Silva	Quintana y C.
24/ 374.221	Feliciano Astorga Sarm.	S. Pedro Dueñ.	48/ 748.919	Ramón González Fdez.	Puente Alm.
24/ 158.510	Jesús Ugidos Marcos	Laguna Negr.	24/ 412.040	Sergio Posada Prieto	S. Juan Torres
24/ 357.080	Lucía Ramos Peláez	Laguna Negr.	24/ 459.795	Fernando Alija Alija	Quintana Mar.
24/ 369.098	Rosalía Murciego Amez	Cabañeros	24/ 357.460	Cayetano San Juan Alija	Quintana Mar.
24/ 378.320	Vicente Cabezas Robles	Laguna Negr.	24/ 389.934	Manuel Hormigo Téllez	Prado Guzp.
24/ 216.515	Manuel García Prieto	Laguna Negr.	24/ 450.417	Juan José Herrero Fuentes	Prado Guzp.
24/ 366.812	M.ª Rosario García Ugidos	Laguna Negr.	24/ 488.074	Diego Bayón González	Cofiñal
24/ 472.413	Felisa Gorgojo Matilla	Laguna Negr.	24/ 183.410	Faustino Gregorio Fdez.	Renedo Vald.
24/ 73.798	Dimas González Dmguez.	León	24/ 275.725	Socorro Rguez. Alonso	Riaño
24/ 297.437	Alfredo Díez Vega	León	24/ 254.252	Ricardo Martínez Glez.	Ariego Arriba
24/ 525.111	M.ª Camino Gutiérrez Fi.	León	33/ 581.509	Balbino Balsera Alvarez	Riello
48/ 604.400	Ulpiano García Reguera	León	24/ 489.794	Amparo Marbán de la H.	Riello
08/2.989.375	Santiago Yáñez Fernández	León	24/ 274.295	José Tejerina González	Rodiezmo
24/ 509.721	Valentín Pacho Gutiérrez	Luyego Somoza	33/ 821.684	Jesús Rodríguez López	Rodiezmo
24/ 176.999	Cesáreo Tomé Blanco	León	24/ 524.611	Magín González Simón	Roperuelos Pár.
24/ 308.110	Euquerio Santamaría Ter.	León	24/ 435.434	Joaquín Posado Fernández	Valcavado Pár.
24/ 446.664	Luis Miguel Andrés Mlez.	León	08/2.890.707	Benjamín Manzano Martín	Roperuelos Pár.
24/ 539.249	Rodrigo Suárez Robledano	León	49/ 95.561	Cándido Santiago Gallego	Roperuelos Pár.
24/ 526.483	María Fdez. Valderrey	Luyego Somoza	49/ 55.898	Faustino Alonso Prieto	Roperuelos Pár.
24/ 114.068	Isolina Castro Pérez	Porqueros	47/ 201.940	Indalecio García Lobato	Roperuelos Pár.
24/ 387.413	Antonia García García	Porqueros	24/ 499.868	Olegario Villarino del Pozo	Roperuelos Pár.
24/ 470.067	M.ª Purificación Glez. Me.	Valle Casas	24/ 534.626	José Alonso Morán	S. Adrián Valle
47/ 181.737	Pedro García Crespo	Mansilla Mayor	24/ 421.572	Laurentino Sabugo Fdez.	S. Andrés Rab.
24/ 498.503	Marcos Reguera Reguera	Mansilla Mayor	24/ 455.567	Segundo Alvarez Pérez	S. Andrés Rab.
24/ 128.267	José Taboada Pereiro	Matallana Tor.	34/ 106.707	José Ant. Ungidos Barto	S. Andrés Rab.
24/ 45.042	Pablo Martínez Rozas	Matallana Tor.	24/ 388.311	Jesús Campo Fernández	S. Andrés Rab.
24/ 512.625	Bhatti Zulcifar Alí	Matallana Tor.	24/ 208.635	Gonzalo Rodríguez Rivera	Trobajo Cam.
24/ 498.980	Antonio Fidalgo García	Molinaseca	24/ 102.340	Manuel Domínguez Fdez.	S. Andrés Rab.
24/ 109.526	Gregorio Rubio García	Murias Paredes	24/ 106.261	Gregorio Tejerina Pascual	Saelices Río
24/ 484.563	Carmen Ferreiro García	Arnado	24/ 429.654	José Luis Fdez. Borge	Sahagún
24/ 104.360	Eliseo Ferreiro Sierra	Arnado	24/ 507.646	Belarmino Pisabarro Seijas	S. Adrián Valle
24/ 477.634	Laureano Rguez. Valle	Villarrubín	24/ 273.269	María Alvarez Alvarez	Villabalter
24/ 215.009	Elia Rodríguez Oulego	Oencia	24/ 528.232	Felipe Vega Domínguez	S. Andrés Rab.
24/ 381.980	Adoración Balboa Terrado	Oencia	24/ 417.583	Emilio Miranda Gabarri	S. Andrés Rab.
24/ 484.549	Névida Sobredo Rodríguez	Arnado	24/ 376.708	Arcadio Fidalgo González	S. Andrés Rab.
24/ 484.568	Enriqueta González García	Arnado	39/ 271.637	Laureano Gutiérrez Núñez	S. Andrés Rab.
24/ 484.573	Adela Oulego Ferreiro	Oencia	24/ 509.170	José López García	Sancedo
24/ 484.579	Aurora Lolo Rodríguez	Arnado	24/ 528.171	Carlos Alvarez Alvarez	Sancedo
24/ 484.584	Adela Lolo Neira	Oencia	24/ 528.170	Luciano Cabezudo García	Sancedo
24/ 509.004	Pedro Fernández García	Las Omañas	24/ 528.169	Leonardo Marqués Pintor	Sancedo
24/ 173.297	Alfredo Valbuena López	León	24/ 479.884	José Antonio Abella López	Sancedo
24/ 499.868	Olegario Villarino del Pozo	León	24/ 417.862	José Mellina Romero	Sancedo
24/ 275.144	Onésima Lorenzana Fidal.	Viloria Jurisd.	07/ 367.200	Roberto San Juan García	Sancedo
24/ 344.406	M.ª Josefa González Gcía.	Torneros Bern.	45/ 249.729	Isidoro Benavente Camuñas	Sancedo
24/ 362.720	Edonina González Dguez.	Torneros Bern.	24/ 482.972	Rosario Quiroga Torre	Villasecino
24/ 489.773	Fco. Javier Alonso Alonso	Oseja Sajambre	33/ 386.840	José Ant. Lago Fernández	San Emiliano
29/ 509.020	Gabino Piñán Díaz	Oseja Sajambre	48/1.244.665	Leonardo M. Mtnez. Alv.	Candemuela
24/ 435.624	Julián Alonso Ferrero	Poblad. P. G.	24/ 390.575	Manuel Costela Alvarez	San Emiliano
24/ 534.536	Benedicta de Blas Garmón	Palacios Vald.	24/ 501.926	M.ª Emerita de la Torre M.	S. Cristóbal P.
24/ 538.821	Manuela Balbina Uz Fdez.	Palacios Vald.	24/ 258.809	Paula Martínez López	S. Esteban No.
24/ 430.938	Alberto Abella Abella	Paradaseca	24/ 115.422	Avelino Alonso González	S. Esteban No.
24/ 475.254	Encarnación Alfonso Gtr.	Paradaseca	24/ 92.905	Vicente Mateos Rodríguez	S. Esteban Val.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/ 397.713	Manuel Alvarez Blanco	S. Pedro Berc.	24/ 66.904	Cipriano Alonso González	Valverde Virg.
24/ 492.737	Manuel Rodríguez Aller	S. Pedro Berc.	24/ 272.220	Fernando Cid Mayo	Roble, Valdón.
24/ 363.865	Milagros Fernández López	Devesa Curue.	24/ 429.136	Isidoro García Tascón	Valderrueda
24/ 513.465	Miguel Angel Vega García	St. Colomba C.	24/ 542.717	Eulalia Pozas Alvarez	Valle Finolledo
24/ 390.920	José Ares Regueiro	St. Colomba C.	48/ 737.156	Epifanio Lozano Baños	Vegaquemada
24/ 501.773	Socorro del Hoyo Escobar	St. Colomba C.	24/ 358.209	Francisco Santín Martínez	Samprón
25/ 268.688	Cándido Ferreras Iglesias	St. Colomba C.	24/ 482.938	José López López	Vega Valcárcel
24/ 363.379	Felisa Villastrigo López	St. Colomba C.	24/ 439.044	Prudencio Martínez García	Valderas
24/ 518.148	Antonio de Lima Marqués	St. Colomba C.	24/ 358.623	Cándido Pozo García	Vegaquemada
24/ 260.800	M.ª Asunción Mglez. Lob.	Jiménez Jamuz	28/ 582.084	Antonio García Larriu	Vegaquemada
24/ 487.421	Ascensión Mayo Morán	Sta. María Pár.	24/ 503.796	Arturo Armando Pinto C.	Vegacervera
33/ 659.151	Jeronimo Crespo Falagán	Sta. María Pár.	24/ 514.164	Adriano José Da Fonseca	Vegacervera
24/ 153.046	M.ª Asunción Villa Rguez.	Sta. María Pár.	24/ 358.209	Francisco Santín Martínez	Vega Valcárcel
24/ 500.967	Rosa M.ª Hidalgo Alvarez	Sta. María Pár.	24/ 414.118	Engracia Semprón García	Herrerías Valc.
24/ 525.468	Joaquín Espina Díaz	Sta. María Pár.	24/ 524.401	Albino A. Marqués Amaro	Vegacervera
33/ 551.988	Atilano Labra Vega	Sta. María Pár.	24/ 408.350	José Alvarez Bardón	S. Vicente Cdo.
24/ 102.647	Manuel Martínez González	Villamor Orb.	24/ 111.590	Ricardo de la Fuente Cast.	Vegas Condado
24/ 509.023	Miguel Sánchez Martínez	Sta. Marina R.	24/ 369.008	Daniel Sánchez Martínez	Vegas Condado
24/ 118.847	Orencio Recio Díez	Sariegos	24/ 482.424	Teresa Alvarez López	Vegas Condado
24/ 147.663	Orencio Fernández Sabugo	Carbajal Legua	24/ 458.470	Honorio Robles Puente	Vegas Condado
24/ 369.503	Mariano Redondo Cruz	Sariegos	49/ 200.237	José María Fdez. Pires	Vegacervera
24/ 446.248	Claudio Pellitero González	Sariegos	24/ 337.544	Joaquín Fernández Antonio	Vegaquemada
24/ 472.821	José Luis García González	Sariegos	33/ 871.269	Meirinho Cel Ramos Fer.	Vegaquemada
24/ 512.629	César Fernando García O.	Sariegos	24/ 74.147	Honesto García García	Vegas Condado
24/ 514.163	Isidoro González Ordás	Sariegos	24/ 518.374	José M.ª Estébanez Santos	Vega Infanzon.
24/ 521.780	José Fernández García	Sariegos	24/ 518.375	José Villanueva López	Vega Infanzon.
24/ 334.024	Augusto Baños Plaza	Sariegos	24/ 230.669	Honorino Galán García	Villablino
24/ 148.745	Aquilino Blanco Expósito	Sena de Luna	24/ 511.996	Gaspara Dmguez. Argayo	Villablino
24/ 515.719	M.ª Carmen Bayón Rguez.	Sena de Luna	24/ 519.024	Ascensión Barreiro López	Villablino
28/ 800.036	José Gil Gardón	Sena de Luna	24/ 542.305	Josefa Alba Prieto	Villablino
24/ 478.106	Manuela Santos Núñez	Sobrado	24/ 543.287	Jovita López García	Villablino
24/ 194.613	Angel Fernández Rguez.	Soto y Amío	24/ 87.043	Felipe Rodríguez Fdez.	Villablino
24/ 51.740	Francisco García Alvarez	Soto y Amío	24/ 477.676	Concepción López Otero	Villablino
24/ 478.752	Juan Pablo Sánchez Roja	Soto y Amío	24/ 522.675	Antonio Fernández Ribeiro	Villablino
24/ 417.731	Hermelina Villadangos F.	Vecilla Vega	24/ 504.283	M.ª Victorina Fdez. Alrez.	Villablino
24/ 276.454	Genaro Guerra Callejo	Soto de la Vega	24/ 267.478	Aurelio Rodríguez Glez.	Villablino
24/ 75.581	Francisco Yebra Pérez	Toral Vados	24/ 208.762	Manuel González Abanzas	Villacé
24/ 343.097	Benjamín Omar Yebra	Toral Vados	24/ 453.250	Santos Casas Iglesias	Villacé
24/ 499.614	José Noel Pintor Bodelón	Toral Vados	24/ 386.352	Secundino Stmarta. del Río	Villabraz
24/ 269.549	Andrés Asenso Rodríguez	Toral Vados	24/ 512.479	M.ª Teresa Gorgojo Fdez.	Villademor V.
08/2.432.856	Vicente Moyano Hinojosa	Toreno de Sil	24/ 419.975	Silvano del Valle González	Villafranca B.
24/ 521.322	Trinidad Vadillo Tienda	Toreno de Sil	24/ 431.381	Arcadio Nieto Nieto	Villafranca B.
34/ 150.619	Benigno Pan Gómez	Toreno de Sil	24/ 524.022	Fernando Asenjo Ledo	Villafranca B.
24/ 127.640	José Arias Natal	Torre Bierzo	24/ 531.271	Alberio González del Valle	Villafranca B.
24/ 260.195	Luzdivina Alonso Acebo	Torre Bierzo	24/ 532.261	Domingo del Valle Diñeiro	Villafranca B.
24/ 352.791	Antonino Blanco Pérez	Turcia	24/ 542.915	Araceli González Rguez.	Villafranca B.
24/ 308.239	Solutor Martínez Alvarez	Turcia	24/ 193.239	Teolindo Ochoa Alba	Villafranca B.
24/ 501.668	Angel de Paz Morales	Urdiales Pár.	24/ 185.442	Manuel Broco Rodríguez	Villafranca B.
24/ 518.140	Lorenzo Sutil Vidal	Urdiales Pár.	24/ 502.676	José Fernández Vergara	Villafranca B.
07/ 608.630	Juan C. Fuertes Sarmiento	Urdiales Pár.	24/ 450.046	Emilio Canedo Alba	Villafranca B.
08/2.776.092	Paula González González	Urdiales Pár.	24/ 227.234	Olegario Montes Gutiérrez	Villafranca B.
33/ 563.593	Emiliano Suárez Méndez	Urdiales Pár.	24/ 194.042	Manuel Fdez. Canóniga	Villafranca B.
28/1.766.142	Pedro Izquierdo Hernán	Urdiales Pár.	24/ 477.679	José Alberto Regueiro Aria	Vilela
24/ 365.870	Leoncio Álvarez Díez	Valdefresno	24/ 529.167	José Antonio García Sant.	Villamañán
24/ 147.336	Clotaldo Suárez Fernández	Redipuertas	07/ 318.231	Asensio Sánchez Alarcos	Villafer
24/ 510.675	Santiago Alfonso Fdez. N.	Valdelugueros	39/ 324.637	Jesús López Arechederra	Villafer
24/ 233.170	Gregorio Iglesias Sariago	Lugueros	49/ 197.483	Pedro González García	Villamandos
24/ 362.882	Dolores Morales González	Lugueros	24/ 353.204	Clara Huerga Amez	Villamandos
24/ 429.136	Isidoro García Tascón	Valdepiélago	24/ 486.484	Manuel da Resurreccion G.	Villamañán
24/ 491.305	Ramona S. Barrientos Ur.	Valdepolo	41/ 544.885	Francisco Vidal Piñero	Villamañán
24/ 465.494	Juan Riol Panera	Valdepolo	24/ 503.800	José Manuel García Cab.	Villamejil
24/ 357.996	Valeriano García Farto	Valderas	24/ 342.101	Benedicto de Lera Cabero	Villamontán V.
49/ 158.793	Blas Robles Robles	Valderas	24/ 408.230	Antonio Villamandos Mor.	Villamontán V.
24/ 519.579	José M. García Alonso	Valderas	24/ 476.390	M.ª Coronación Burón Riv.	Villaornate
24/ 433.487	Miguel Martínez Mtnez.	Barrientos	24/ 295.413	Pedro de León Cadenas	Villaquejida
34/ 124.175	Agustín Reñones González	Valderrey	24/ 374.092	M.ª Pilar Redondo Huerga	Villaquejida
24/ 102.340	Manuel Domínguez Fdez.	Valderrey	24/ 365.203	Julio Arianza Huerta	Villaquilambre
24/ 227.296	Matías Barrio Barrio	Valdevimbre	24/ 460.225	Manuel Fdez. de Celis	Villaquilambre
24/ 330.178	Florencio Barrera Pellitero	Pobladura Fon.	24/ 486.110	Herminio dos Santos Rolo	Villaquilambre
24/ 541.537	José Oliveros Martín	Valencia D. J.	24/ 528.192	Amador Pinilla Ortiz	Villaquilambre
41/ 899.276	Juan Sánchez Jiménez	Valencia D. J.	24/ 172.274	Joaquín Martínez Bermejo	Villaquilambre
24/ 168.277	Isidoro Merino Pérez	Valencia D. J.	09/ 52.415	Eusebio Pinto Carrasco	Villaquilambre
24/ 481.539	Joaquín Pereira Manuel	Valencia D. J.	24/ 531.165	Leoncio Felipe Martín Z.	Villaquilambre
48/ 486.270	Calixto Santigoa Alonso	Valencia D. J.	33/ 655.095	Amancio Gallego López	Villaquilambre

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/ 388.149	Trinidad Aller Córdoba	Villasabariago	40/ 112.729	M.ª Natividad Villazala G.	Villazala Pár.
24/ 437.746	Gumersindo Lozano Llor.	Villasabariago	24/ 500.433	Nicolás Juan Falagán	Villazala Pár.
24/ 328.226	Ovidio González González	Villasabariago	24/ 200.563	Santiago Villazala Pérez	San Pelayo
24/ 175.739	Leonardo Feliz Carbajal	Villasabariago	24/ 434.074	Ramiro Villazala González	Villazala Pár.
24/ 237.005	Félix Caballero Fernández	Villasabariago	24/ 524.394	M.ª Milagros Gcía. Abella	Villazala Pár.
24/ 524.026	Jesús A. Cuadrado Calvo	Villasabariago	33/ 863.584	Juan Manuel de Lucas C.	Villazanzo Val.
24/ 521.285	Antonio Joaquín Barros	Villasabariago	24/ 177.731	Herminio Turrado del Can.	Zambroncinos
24/ 509.087	Valentín Arias Crespo	Villimer	49/ 25.807	Gregori Redondo García	Zambroncinos
24/ 448.161	Santiago Arias Alonso	Villimer	24/ 426.433	José A. Parrado Salagre	Villaestrigo
24/ 489.843	Fernanda Robles López	Villasabariago	24/ 466.184	Felicísimo González Mtnez.	Zotes Páramo
09/ 108.157	Félix Martínez García	Villaquilambre	24/ 446.546	Primitivo Santos Ramón	Zotes Páramo
24/ 225.096	Baudilio Muñiz Fuentes	Vecilla Vega	47/ 242.003	Claudio Martín Cabrera	Zotes Páramo
24/ 532.337	Gabriel Iglesias Crespo	Villaselán	24/ 170.446	Generoso Gallego Palacios	Zotes Páramo
24/ 216.377	Licinio Callado de Lucas	Sta. María Río	24/ 433.994	Justa Ugidos Ramos	Zotes Páramo
24/ 361.685	M.ª Rosario Manga Red.	Villaturiel	24/ 511.510	María Cruz García Alvarez	Zotes Páramo
24/ 349.400	Amancio Rubio Redondo	Villarroaife	24/ 360.654	Manuel González Fdez.	Zotes Páramo
24/ 186.373	Manuela Alvarez del Río	Villaturiel	24/ 525.521	Pedro Mateos García	Zotes Páramo
24/ 412.260	Jacinto Fernández Arturo	Villazala Pár.	24/ 527.426	José Ant. de Paz Sastre	Zotes Páramo
24/ 102.517	Tirso García Botas	Villazala Pár.			
37/ 171.631	Rufo Hernández Delgado	Vegaquemada			
24/ 492.654	Felicísimo Castellanos S.	Villazala Pár.			

León, 15 de noviembre de 1985.

8038 Núm. 6319.—36.507 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Don José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que con fecha 18 de noviembre de 1985, se ha dictado la siguiente diligencia en el expediente que se sigue en esta Recaudación contra Almacenes Pallarés, S. A.:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente ejecutivo de apremio contra Almacenes Pallarés, S. A., por débitos por los conceptos de Impuesto de Publicidad, ejercicios 1984 y 1985; Impuesto de Radicación, ejercicios 1984 y 1985; Arbitrios y Tasas sobre Fincas Urbanas, ejercicios 1984 y 1985, e Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, ejercicio 1985; siendo el importe por principal de 2.327.418 pesetas; 465.483 ptas. del veinte por ciento de apremio y 300.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas a resultas, lo que hace un total conjunto de 3.092.901 pesetas y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables declaro embargadas las propiedades inmuebles de la Sociedad citada que a continuación se indican:

Urbana: Edificio construido sobre una finca en esta ciudad de León en la Plaza de Santo Domingo, número ocho, de una superficie de mil trescientos veintitrés metros cuadrados (1.323 m<sup>2</sup>), ya que el resto de la superficie ha sido cedido para formar en parte una calle particular peatonal que la separa del Instituto en línea recta. Linda: Norte, calle particular del Instituto en línea recta de setenta y nueve metros; Sur, calle Pilotos Regueral, en línea de setenta y seis metros; Este, calle Ruiz de

Salazar en línea ligeramente quebrada, formada por dos rectas, de dieciséis y seis metros respectivamente, y Oeste, Plaza de Santo Domingo, según un arco de circunferencia de cinco metros y cincuenta centímetros de radio que acuerda con las alineaciones Norte-Sur, y es tangente de las mismas cuya longitud es de dieciséis metros y cincuenta centímetros; tal edificio se describe así: Planta baja.—Tiene una superficie construida de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, con una línea de fachada a la calle del Instituto de cincuenta y cinco metros, a la Plaza de Santo Domingo, de dieciséis metros y cincuenta centímetros y a la de Pilotos Regueral de cincuenta y cinco metros. Su altura libre es de cuatro metros y cincuenta centímetros. Está dedicada a local comercial, totalmente diáfano, excepto pequeñas zonas ocupadas por un patio de luces, tres escaleras, un montacargas grande y dos cuartos de aseo. Dispone de seis accesos, cinco desde la calle y uno desde el patio interior-posterior. Planta primera.—

Tiene una superficie construida de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados y las mismas líneas de fachada que la planta baja, a través de la cual se realiza el acceso, mediante tres escaleras y el montacargas. Está destinada a local comercial con una zona delantera de tienda y otras de trastienda, oficinas, tres aseos y vestuario del personal. Su altura es de tres metros y setenta centímetros. Planta segunda.—Tiene una superficie construida de setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, consistiendo la diferencia con la planta baja y primera, en que se retanquea por la parte del patio, acusándose en el exterior el volumen de la escalera y el montacargas. Su altura es de tres metros. Su destino es de local comercial, con zona delantera de tienda y trasera de trastienda,

oficinas y dos aseos. Su acceso se realiza a través de las plantas inferiores mediante las tres escaleras y el montacargas. Planta tercera.—Tiene una superficie construida de quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados, habiéndose deducido cuatro zonas no utilizables bajo cubierta. Esta planta se destina a almacén y pequeña vivienda con tres dormitorios con ventanas a la calle Pilotos Regueral, la cocina, la sala y un aseo a patio interior. Su acceso se realiza a través de las plantas inferiores mediante dos escaleras y el montacargas. Planta cuarta.—Tiene una superficie construida de cien metros cuadrados, aprovechados bajo cubierta para trastero. Su acceso se realiza mediante dos escaleras que llegan a la terraza superior del edificio. Navas.—Tienen una superficie construida en planta baja de doscientos veintidós metros cuadrados entre las dos y de ciento veinte metros cuadrados, en planta primera una de ellas. Están destinadas a almacén de materiales y su acceso se realiza a través del patio con una puerta a la calle Ruiz de Salazar y otra a la calle Pilotos Regueral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.119, libro 349 de la sección 1.ª, finca n.º 23.497, folio 18 y 18 vto., inscripciones primera y segunda.

Urbana: Parcela de terreno en término de León, al sitio de “Los Rotos y Gonzalas”, denominada “Granja el Pinotar de Jolis”, en el camino vecinal de Vilecha, de una superficie de seis mil quinientos metros cuadrados, que linda: al Este, en línea de setenta y cinco metros, camino vecinal de Vilecha; Norte, o derecha entrando, en línea de cien metros, con resto de la finca matriz, hoy parcela segregada y vendida a la Sociedad Compañía Asturiana de Bebidas Gaseosas, S. A., de Oviedo; Sur, o izquierda, en otra línea de cien metros, con

resto de finca matriz, y al Oeste, o fondo, en línea de sesenta y cinco metros, también con resto de finca matriz. Sobre dicha parcela se ha edificado una nave industrial compuesta de planta baja, entreplanta y primera, con una superficie construida en la planta baja de tres mil seiscientos metros cuadrados y en cada una de las otras dos, de cuatrocientos metros cuadrados, lo que da una superficie total construida en la íntegra nave, de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.737, libro 40 de la sección 3.ª, finca n.º 3.302, folio 86, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Del embargo de las dos fincas citadas, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes antes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 120-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a la Sociedad deudora, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos ellos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación. Expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión en su momento de este expediente a la Alcaldía, para autorización de subasta, conforme dispone el art. 133 del mencionado Reglamento".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de León y en las oficinas de esta Recaudación, se extiende el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, requiriéndole para que en relación con lo estipulado en el art. 132-1 del Reglamento General de Recaudación, facilite en esta Recaudación, dentro del plazo de quince días, los títulos de propiedad de las urbanas embargadas, con la advertencia de que si no lo efectúa en el referido plazo, se solicitará a su costa del Registro de la Propiedad de este Partido, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo citado.

Se le concede un plazo de quince días para que designe perito que intervenga en la tasación de los inmuebles embargados.

Por resultar la Sociedad deudora en ignorado paradero y carecer de persona que la represente en este expediente, se le requiere para que efectúe dicho nombramiento, pues transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia sin personarse el interesado o su representante, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a la Sociedad deudora se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente, consignando en el expediente, diligencia de haberlo hecho.

Los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto, concediéndoles un plazo de quince días para que designen perito tasador de los inmuebles embargados.

Y, finalmente, se advierte a la Sociedad deudora, terceros poseedores o acreedores hipotecarios, que contra la anterior diligencia y requerimiento, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, y se les advierte que, la interposición de cualquier recurso o reclamación, no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consignase el importe de éstos, en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento.

León, 22 de noviembre de 1985.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena.

8001 Núm. 6270.—11.395 ptas.

#### Ayuntamientos de Villablino

Dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, las cuentas "General del Presupuesto" y de "Administración del Patrimonio", ambas del ejercicio de 1984, quedan las mismas, con sus justificantes, de manifiesto en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se admitirán reparos o reclamaciones que se presenten por escrito.

Villablino a 22 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8081 Núm. 6329.—731 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que habrá de regir en la subasta pública para la adjudicación y ejecución de las obras de "Construcción de vestuarios y gradas de pista polideportiva y frontón, en el Complejo

Polideportivo de Villaseca de Laciñana", por el procedimiento de tramitación urgente por razones de interés público; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villablino, 23 de noviembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

8082 Núm. 6330.—860 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamejil

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de noviembre actual los Estatutos del Consorcio para la Unidad Básica de Asistencia Social de la Cepeda, se anuncia la exposición al público del expediente de formación de dicho Consorcio, por plazo de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento al efecto de presentación de posibles reclamaciones.

Villamejil, 25 de noviembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

8083 Núm. 6331.—602 ptas.

\*\*\*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre de 1985, con el voto favorable de la totalidad de los ocho Concejales asistentes de los nueve que lo componen, la modificación de la Ordenanza de contribución urbana, disminuyéndose el tipo impositivo en ocho puntos, es decir, bajando de un cuarenta a un treinta y dos por ciento; se anuncia la exposición al público del expediente por plazo de un mes conforme lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, al efecto de presentación de posibles reclamaciones que serían resueltas por el Pleno en el momento de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza.

Villamejil, 25 de noviembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

8084 Núm. 6322.—860 ptas.

#### Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de los corrientes, acordó proceder a la modificación de su plantilla de funcionarios amortizando y creando las plazas que a continuación se especifican:

#### Amortización de plazas:

- 1 de Guardia Urbana
- 1 de Alguacil.

#### Creación de plazas:

- 1 de Operario de Servicios Múltiples, encuadrada en Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficios, Grupo E, Coeficiente, 1,3.

Lo que en base a lo estipulado en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se expone al público, durante el plazo estipulado.

Puente de Domingo Flórez, a 22 de noviembre de 1985.—El Alcalde accidental (ilegible).

8085 Núm. 6323.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de La Pola de Gordón*

**CONTRATACIONES DIRECTAS DE OBRAS**

Acordadas las adjudicaciones de obras a favor de los contratistas que se dirán se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

—1.ª Fase Emisario General y Depuración y acondicionamiento de la zona del Lubal, en Vega de Gordón.—Don Francisco Cosmen de Lama, por un precio de 8.041.695 pesetas.

—2.ª Fase del Centro Socio-Cultural de Santa Lucía de Gordón.—Don Félix Fernández Alonso, por un precio de 8.569.000 pesetas.

—Reparación, acondicionamiento y mejora de la Biblioteca Pública de Cifera de Gordón.—Don Félix Fernández Alonso, por un precio de 6.390.000 pesetas.

—Acondicionamiento del edificio Antiguas Escuelas de Cabornera de Gordón.—Don Félix Fernández Alonso, por un precio de 3.033.298 pesetas.

—Vertedero Municipal de Basuras.—Geinco, S. A., por un precio de 1.956.871 pesetas.

La Pola de Gordón, 23 de noviembre de 1985.—El Alcalde, José López Robles.

8087 Núm. 6325.—1.376 ptas.

*Ayuntamiento de Almanza*

Concluido el día 12 de los corrientes el plazo para presentación de instancias a fin de participar en el concurso para la provisión de una plaza de peón especializado para prestación de servicios varios de la Comisión Administradora de los Bienes de Almanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Undécima, se hace pública la lista de admitidos y excluidos, que queda de la siguiente forma:

—Admitidos:

D. Florentino Díez González

—Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almanza, 25 de noviembre de 1985. El Alcalde-Presidente (ilegible).

8086 Num. 6324.—903 ptas.

*Ayuntamiento de Zotes del Páramo*

D. Anastasio Galván Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-dos, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1985, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente la propuesta de modificación de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior, en la forma siguiente:

- a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible: 2.545.547 pesetas.
- b) Créditos extraordinarios y suplementos que se acuerdan:

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra. que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
I	11	11	1.1	Trienios de personal	1.504.083	8.769	1.512.852
I	19	19	8.5	Cuotas a la Mutualidad	693.994	4.046	698.040
2	22	22	3.3	Atenciones de Escuelas	500.000	825.000	1.325.000
2	22	22	3.6	Atenciones C. Consist.	100.000	50.000	150.000
3	32	32	6.9	Intereses aval bancario	100.000	2.652	102.652
6	61	61	1.9	Inversiones reales	756.643	1.500.000	2.256.643
7	73	73	4	Aportación Plan Coop.	3.533.920	155.080	3.689.000
Total .....					7.188.640	2.545.547	9.734.187

Zotes del Páramo, a 22 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Anastasio Galván Rodríguez.

8090 Núm. 6326.—2.236 ptas.

*Ayuntamiento de Cimanes de la Vega*

D. Manuel-Eugenio González Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cimanes de la Vega.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-dos, en relación con el artículo 14-dos de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del suplemento de crédito 1/85 con base en la recaudación de mayores ingresos, adoptado en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1985, no se ha presentado reclamación alguna por lo que se entiende elevado a definitivo transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas:

Cantidad utilizada con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto:

Capítulo III: 405.000 pesetas.

PARTIDA				Consignación que tenían Pesetas	Aumentos Pesetas	Quedan Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Función			
2	21	211	I	460.114	75.000	535.114
2	22	223	4	75.000	30.000	105.000
2	25	257	6	1.450.000	300.000	1.750.000
Total .....					405.000	

Cimanes de la Vega, a 25 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8088 Núm. 6327.—1.892 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de Villamizar*

Aprobado el padrón de arbitrios varios del año 1985 por esta Junta Vecinal, en sesión del 14 de septiembre de 1985, se hallan expuestos al público en casa del Sr. Presidente, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villamizar, 8 de noviembre de 1985. El Presidente (ilegible).

8091 Num. 6336.—430 ptas.

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término

de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Algadefe de la Vega.

Valladolid, 22 de noviembre de 1985. El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 8062

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 38 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Angel Prado García y doña Marta Molina Valls, sobre reclamación de 1.451.520 pesetas de principal y la de 750.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dos de enero próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día cinco de febrero próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, se-

ñalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco de marzo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

1.—Un furgón Ebro, matrícula de León, LE-6299-A. Tasado en la cantidad de 115.000 ptas.

2.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, destinado a carnicería, sito en la Avenida de José Antonio, al n.º 9. Tasado en 2.200.000 ptas.

3.—Rústica, en Carrizo de la Ribera, al paraje de Vallinas, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, al polígono 6, parcela 524, de treinta áreas y cincuenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Miguel Magaz García; Este, Josefa Paz Alcoba; Sur, Basilia García Villafañe, y Oeste, Marcelo García Díaz. Tasada en la cantidad de 275.000 pesetas.

4.—Rústica, en Carrizo de la Ribera, mismo Ayuntamiento, al polígono 8, parcela 45, al paraje Casa La Vía, de 14 áreas y 29 centiáreas, que linda: Norte, Luzdivina Alcoba Alcoba; Este, hijo de Francisco Paz González; Sur, Enrique Pérez Alcoba y otro, y Oeste, Restituto López Martínez y otros. Tasada en la cantidad de 185.000 ptas.

5.—Rústica, en término de Carrizo de la Ribera, mismo Ayuntamiento, al polígono 31, parcela 130, al paraje Valdelafuente, de 8 áreas y 93 centiáreas, linda: Norte, Plácido Castellanos Alonso y otros; Este, Rosa Llamas Muñiz; Sur, camino, y Oeste, Plácido Castellanos Alonso. Valorada en la cantidad de 65.000 ptas.

6.—Rústica, en término de Carrizo de la Ribera, mismo Ayuntamiento, al paraje Gatiñal, de 8 áreas y 93 centiáreas, que linda: Norte, Leandro Martínez Carrizo; Este, Felipe García Llamas; Sur, Josefa González García, y Oeste, Gregorio Martínez Arias, parcela 129, del polígono 32. Valorada en la cantidad de 65.000 pesetas.

7.—Rústica en término de Carrizo de la Ribera, mismo Ayuntamiento, polígono 33, parcela 334, al paraje Vallinas Largas, de 29 áreas y 92 centiáreas, linda: Norte, Elvira Pérez Palomo; Este, Aurea Alcoba Paz; Sur, Benito Huerga Pardiñas y otro, y Oeste, Honorato Fernández Ordóñez. Estimando un valor de 200.000 pesetas.

8.—Rústica, en término de Carrizo de la Ribera, mismo Ayuntamiento, polígono 33, parcela 353, al paraje Valtaviernas, de 51 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte, Angel García Alcoba; Este, desconocido; Sur, Teresa Alcoba Alcoba, y Oeste, Cons-

tantino Prada Suárez y otros Tasada en 345.000 ptas.

Dado en León a 22 de noviembre de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8075 Núm. 6316.—5.977 ptas.

★★

*Cédula de emplazamiento*

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en los autos de juicio de testamentaria, núm. 517/1985, promovidos por doña Victorina Conde Conde de Bargas (Toledo), representado por el Procurador señor González Varas, con el Ministerio Fiscal y herederos de Priscila Conde Conde, entre otros, don Justo Sandoval Conde, mayor de edad y de ignorado domicilio, por fallecimiento de la mencionada Priscila Conde Conde, vecina qu fue de La Aldea del Puente, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda y se emplaza en forma por término de quince días para que comparezca en forma y alegue lo que estime pertinente, al mencionado heredero por su desconocido domicilio, con los correspondientes apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, conforme lo acordado libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

8064 Núm. 6313.—1.419 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 207/85, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Higinio Martínez Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vitoria, representado por el Procurador señor Fernández Cieza contra don Santiago Rabanal Rodríguez y su esposa doña Petronila López Díez, mayores de edad, industrial y sus labores y vecinos de León, sobre reclamación de ocho millones quinientas mil pesetas, importe del principal y costas reclamados, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos la finca especialmente hipotecada a dichos deudores y que se relaciona así:

“Urbana: Edificio, en término de León, al sitio de Navatejera o carretera de Nava, en la calle conocida por la calle Tres haciendo esquina a la calle C. Su solar es de 347,89 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a varios locales comerciales, portal de entrada y caja de escalera y cinco plantas altas más, o sea, plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, destinadas a viviendas, con cuatro de estas en cada planta, lo que hace un total de veinte viviendas. En estas plantas existen dos patios interiores de luces, uno de 17,55 metros cuadrados y otro de 11,32 metros cuadrados, lo que da un total para patios de 28,87 metros cuadrados, cuyos patios arrancan de la planta primera de viviendas no llegando al fondo o planta de locales. La superficie cubierta en planta baja, incluido el portal y la caja de escalera, es la misma del solar. La superficie edificada por planta es de 329,02 metros cuadrados, y el total edificado en todas las plantas, de 1.992,99 metros cuadrados. Las viviendas son todas iguales en las cinco plantas, teniendo las del tipo “A” una superficie útil de 62,41 metros cuadrados y constan de tres habitaciones, cocina, aseo con medio baño, y las del tipo “B” que son otras cinco, situadas en el centro de la fachada, constan de tres habitaciones, cocina, y baño completo siendo la superficie de cada una de ellas, útil, de 61,34 metros cuadrados; las viviendas del tipo “C” situadas dando al chafflán tiene cada una la superficie útil de 63,07 metros cuadrados y del tipo “D” tiene cada una la superficie útil de 66,98 metros cuadrados, situadas al fondo del solar, y constan de una habitación en fachada y resto de las dependencias a los patios interiores. Linda: Frente o Sur, calle 3, llamada Molluque; derecha, calle Los Beyos; izquierda, casas de don Joaquín Triego Real, y fondo, parcela de don Angel García y don Mariano Santos.—Inscrita al tomo 1.027, libro 20 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 139, finca 2.192, inscripción primera.

Valorada esta finca a efectos de su basta en la suma de ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas).

Para el remate se han señalado las doce horas del día 16 de enero de 1986 en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8065 Núm. 6317.—4.601 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León  
Cédula de emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León en autos núm. 202/85, demanda de divorcio seguida en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Isabel García Lanza en nombre y representación de doña Gregoria Tejedor Alvarez, mayor de edad, casada, limpiadora y vecina de León, c/ Peña Castro n.º 5-2.º izda., contra el esposo de su representada, don Ricardo Rubio Vázquez, en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza a referido demandado para que en término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que en esta Secretaría están a su disposición las copias de la demanda, documentos y providencia.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Ricardo Rubio Vázquez, expido la presente que firmo en León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

8095 Núm. 6345.—1.290 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 545/83 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia. — En Ponferrada, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido, ha visto los autos de menor cuantía 545/83, seguidos a instancia de don Gonzalo Rodríguez Velasco, casado, industrial, y vecino de Almazara, representado por el Procurador señor González Martínez contra don Angel Felipe Izquierdo Mayo Gómez, industrial, vecino de Bilbao, en situación de rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad y... ”

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco González Mar-

tínez en nombre y representación de don Gonzalo Rodríguez Velasco, contra don Angel Felipe Izquierdo Mayo Gómez, debo condenar y condeno a este último a que abone al primero la cantidad de noventa y nueve mil setecientas sesenta y cuatro pesetas (99.764 pesetas), que es en deberle más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la interpelación judicial e imponiéndole asimismo a dicho demandado las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firma.—José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8097 Núm. 6333.—2.322 ptas.

\*\*\*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 200/83 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia. — En Ponferrada, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido, ha visto los autos de menor cuantía núm. 200/83, seguidos a instancia de don Vicente García, jubilado, viudo, vecino de Villenave D’Ornon, representado por el Procurador señor González Martínez contra don José Luis Pérez López, y la Compañía Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima, con domicilio en Gijón y Barcelona, en situación de rebeldía sobre reclamación de cantidad y... ”

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Vicente García, contra don José Luis Pérez López, y contra la Compañía de Seguros Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima, debo absolver y absuelvo a estos últimos de las peticiones contenidas en el suplico de la demanda y sin hacer especial declaración en cuanto a las costas que deberán ser abonadas por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firma.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a veintido de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8098 Núm. 6334.—2.365 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Sahagún*

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de declaración de herederos núm. 73 del año actual, promovido por don Honorino Pastrana González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villanueva de las Manzanas, de esta provincia, como consecuencia de fallecimiento de su hermano de doble vínculo, llamado, don Julio Pastrana González, fallecido en San Pedro de las Dueñas, de este Partido Judicial, en estado de célibe, el día treinta y uno de mayo del año actual sin testar.

Se reclama la herencia de aludido causante, para sus hermanos de doble vínculo, llamados, don Posidio, don Onesifero, doña Engracia, don Honorino, doña Menodora y don David Pastrana González, por ser éstos sus únicos herederos, según el promotor del expediente.

Por medio del presente, se hace saber a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de referido causante, para que dentro del término de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Sahagún, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María del Amparo Camazón Linacero. — El Secretario (ilegible).

8101 Núm. 6339 —1.849 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Valencia de Don Juan*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez D. Ireneo García Brugos, en el juicio verbal civil núm. 92/85, sobre acción reivindicatoria entre don Pablo Gregorio González Morilla contra don Laureano y doña Josefa Luengos Fernández, así como los herederos de doña Consuelo Luengos Fernández.

Se cita a los herederos de doña Consuelo Luengos Fernández (en paradero desconocido) para que comparezcan ante el Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan, el día once de diciembre a sus 13 horas, al obje-

to de asistir a la celebración del juicio oral, haciéndoles saber que la demanda se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a los fines oportunos.

Valencia de Don Juan, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

8103 Núm. 6341.—1.075 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 104/85, seguida a instancia de Primitivo Cachón Martínez, contra Coprosil, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Dijo: Que debía de declarar y declararaba extinguida desde el día de la fecha la relación que ligaba al productor Primitivo Cachón Martínez, con la empresa Coprosil, S. L., debiendo de abonar éste a aquél en sustitución de la obligación de readmisión de las cantidades siguientes: a Primitivo Cachón Martínez 136.000 pesetas, más los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, todo ello a cargo de la empresa.—Lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia, de lo que como Secretario.—Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Coprosil, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Rodríguez Quirós. 7991

\*\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 118/85, seguida a instancia de Mariano González López, contra Montajes de Pizarra, S. A., sobre salarios, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Dijo: Que debía de declarar y declararaba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Montajes de Pizarra, S. A., por la cantidad de 425.639 pesetas por el concepto de principal y la de 90.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámites. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.—Así lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> el Ilus-

trísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta provincia, de lo que como Secretario.—Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Montajes de Pizarra, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Rodríguez Quirós. 7992

\*\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 42/85, seguida a instancia de José Luis Veiitez Figueiras, contra Tomás Colmenero Criado, sobre salarios, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Dijo: Que debía de declarar y declararaba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Tomás Colmenero Criado, por la cantidad de 94.917 pesetas por el concepto de principal y la de 25.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámites. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.—Así lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta provincia, de lo que como Secretario.—Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa, Tomás Colmenero Criado, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Rodríguez Quirós. 7993

\*\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 220/85, seguida a instancia de José Antonio Vega González, contra Luis López Vázquez, sobre despido, ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Providencia. — Magistrado. — Señor Rodríguez Quirós.—En León, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a la empresa para que en el plazo de diez días presente ante esta Magistratura la liquidación

de salarios adeudados al actor, conforme a lo establecido en la sentencia.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—E/ Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Luis López Vázquez, actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con el mismo se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León, a fecha anterior.—José Rodríguez Quirós. 7994

### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 181/85, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Félix Alvarez Lago, contra el Inss y otros, sobre silicosis, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Félix Alvarez Lago, contra la empresa Rafael Alba González, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional contra resolución denegatoria de invalidez derivada de enfermedad profesional debo declarar y declaro al actor afecto de invalidez derivada de enfermedad profesional de silicosis en grado de incapacidad permanente total para profesión habitual y por ello con derecho a la prestación de pensión vitalicia del 55 por 100 de la base reguladora de 861.700 pesetas anuales, más mejoras y mínimos correspondientes y efectos económicos a partir del uno de agosto de 1984, condenando a las entidades demandadas Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social a estar y pasar por esta declaración, así como al pago de la mencionada prestación.

Se advierte a las partes, que contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Debiéndose dar cumplimiento en su caso, por la entidad Gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 180 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Alba González y su aseguradora cuya identidad se desconoce, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado. 8029

### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE VALLADOLID

UNICA NOTIFICACION

En autos de ejecución contenciosa núm. 239/85, promovidos por don Vicente del Barrio Alonso, contra Sileca, S. A. y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre no readmisión, ha recaído resolución de fecha 14 de noviembre de 1985, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

“Resuelvo: Primero.—Declarar extinguida en la fecha de este auto la relación jurídico-laboral que unía a don Vicente del Barrio Alonso con la empresa Sileca, S. A. Segundo.—Condenar a la empresa Sileca, S. A. a que indemnice a don Vicente del Barrio Alonso con la suma de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas (48.750 ptas.), y Tercero.—Condenar, igualmente, a indicada empresa Sileca, S. A. a que satisfaga a mencionado trabajador don Vicente del Barrio Alonso, los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia recaída en este procedimiento hasta el día de hoy”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Sileca, S. A., actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Valladolid a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Magistrado de Trabajo (ilegible). 7876

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes DE MONDREGANES - LA RIBA

Por el presente, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, que ha de tener lugar el próximo día 15 de diciembre, en el sitio de costumbre y a las 15,30 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Liquidación cuentas del año 1985 y presupuesto para el 1986.
- 3.º Obras a realizar.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Mondreganes, 25 de noviembre de 1985.—El Presidente de la Comunidad, Máximo Fernández.

8107 Núm. 6351.—860 ptas.

#### Comunidad de Regantes DE DEHESAS

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, para que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúan los artículos 25 y 32 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la “Escuela de Niños del Barrio de Abajo” de esta localidad, el día 22 de diciembre próximo, a las 10 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 11 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año que viene ha de presentar igualmente el Sindicato.
- 4.º Asuntos varios.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Dehesas, 21 de noviembre de 1985. El Presidente de la Comunidad, Idelfonso Carballo Fierro.

8108 Núm. 6349.—1.376 ptas.

#### Comunidad de Regantes DE LA PRESA GRANDE

de Villafruela del Condado

Se convoca a los componentes de la Comunidad de Regantes de la Presa Grande de Villafruela del Condado a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Escuela Nacional de Villafruela del Condado el día 15 de diciembre a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15,30 en segunda, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.
- 2.º Presentación por el Sindicato de los gastos del presente ejercicio.
- 3.º Forma de cobrar la derrama.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado a 25 de noviembre de 1985.—El Presidente, Porfirio Rodríguez.

8112 Núm. 6350.—946 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL

1985